



**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR Y AL TRABAJADOR
(DCWP) CENTRO DE EMISIÓN DE
LICENCIAS**

42 Broadway, Lobby
New York, NY 10004

Horarios únicamente con cita previa:

Lunes-jueves: de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
Última cita: 3:30 p. m.

**CENTRO DE APOYO PARA PEQUEÑAS
EMPRESAS DE LA CIUDAD DE NUEVA
YORK**

90-27 Sutphin Blvd, 4th Floor
Jamaica, NY 11435

Horarios únicamente con cita previa:

Lunes-jueves: de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
Última cita: 3:30 p. m.

SERVICIO EN PERSONA SOLO CON CITA PREVIA

Debe programar una cita para presentar su solicitud de licencia en persona en el Centro de emisión de licencias del DCWP y en el Centro de apoyo para pequeñas empresas de la Ciudad de Nueva York. Consulte la sección **Proceso de presentación de solicitud**.

Nota: Como el servicio en persona está limitado, lo animamos para que use nuestro servicio en línea, que está disponible 24/7 en nyc.gov/BusinessToolbox.

Lista de verificación para la solicitud de licencia de vendedor de tabaco

NO PRESENTE ESTA SOLICITUD SI SU NEGOCIO ES UNA FARMACIA O SI TIENE UNA FARMACIA.

La ley de la Ciudad de Nueva York prohíbe a las farmacias y a los negocios con farmacias obtener licencias de vendedor de tabaco.

Importante: Límites máximos en los distritos de la comunidad

Los límites máximos en los distritos de la comunidad para la cantidad de licencias de vendedor de tabaco entraron en vigor el 24 de febrero de 2018. Para obtener una lista de los límites máximos actuales de los distritos de la comunidad, visite NYC Open Data en opendata.cityofnewyork.us y busque “tobacco retail dealer” (vendedor de tabaco).

Puede presentar esta solicitud únicamente si:

- Las licencias están disponibles en su distrito de la comunidad.
- Se vende un negocio con la licencia de vendedor de tabaco, alguien adquiere el 10 % o más de las acciones de la corporación, o hay un cambio de sociedad. Usted (el nuevo negocio) puede enviar una solicitud para la nueva licencia en el mismo lugar, siempre y cuando haya una licencia vigente y activa “en regla” en esa dirección Y usted *envíe la solicitud para la nueva licencia en un plazo de 30 días después de la venta o del cambio.*†
- Su negocio está situado en ciertos aeropuertos o parques que no están sujetos a los límites máximos del distrito de la comunidad.†
- Tiene una licencia activa de vendedor de tabaco en su puesto de periódicos y le gustaría tener ambas licencias con el nombre del mismo negocio.†
- Tiene la licencia de un puesto de periódicos que se transfirió después de la muerte o discapacidad del titular de la licencia anterior y le gustaría que la licencia de vendedor de tabaco del lugar esté a su nombre. La licencia de vendedor de tabaco existente debe estar en regla.†

*Cuando haya licencias disponibles, DCWP hará una lotería. Visite nyc.gov/dcwp para obtener información, incluyendo el proceso para enviar una solicitud para la lotería.

†Si cumple una de estas excepciones para el límite máximo, debe presentar el certificado de excepción del límite máximo para vendedores de tabaco y la documentación de respaldo. Consulte la sección de requisitos para obtener más información.

¿Quién debe tener una licencia de vendedor de tabaco?

Debe tener una licencia de vendedor de tabaco para vender cigarrillos o productos de tabaco, como puros, tabaco para masticar, tabaco de pipa, tabaco de liar, snus, bidi, rapé, shisha o productos de tabaco solubles directamente a los consumidores.

Esta descripción solo explica de manera general quién debe tener una licencia de vendedor de tabaco.

Lista rápida de los requisitos para solicitar una licencia de vendedor de tabaco

Consulte la sección Requisitos para obtener más información. Asegúrese de entregar todos los requisitos; de lo contrario, su solicitud estará incompleta. El DCWP solamente puede considerar las solicitudes completas para la emisión de licencias.

- Solicitud de licencia básica
- Número de identificación de impuesto sobre la venta O número de confirmación de solicitud
- Registro en el Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance) del Estado Nueva York de las tiendas distribuidoras y máquinas expendedoras para la venta de cigarrillos y productos de tabaco
- Comprobante de la dirección del negocio
- Comprobante del domicilio
- Certificación de la excepción del límite máximo para vendedores de tabaco y documentación de respaldo (*si corresponde*).
- Afirmación de otorgamiento de autoridad para actuar (*si corresponde*)
- Cargo por la licencia

Presentar su solicitud no significa que la licencia se apruebe automáticamente.

Más permisos/licencias/autorizaciones estatales o de la ciudad que puede necesitar

Debe tener una licencia de *tienda distribuidora de cigarrillos electrónicos* para vender este tipo de cigarrillos en la Ciudad de Nueva York. Las licencias de tienda distribuidora de cigarrillos electrónicos también están sujetas a los límites máximos de los distritos de la comunidad.

Esta no es una lista completa. Consulte la sección Otros recursos.

Proceso de presentación de solicitudes



Visite www.nyc.gov/BusinessToolbox para presentar su solicitud en línea.

O



Programe una cita para presentar la solicitud en persona en el Centro de emisión de licencias del DCWP o en el Centro de apoyo para pequeñas empresas de la Ciudad de Nueva York (las direcciones están en la página 1).

Por correo electrónico: LicensingAppointments@dcwp.nyc.gov

Por teléfono*: Llame al (212) 436-0441. (De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.)

*Este número es para programar una cita para el servicio en persona únicamente. Para preguntas generales, envíe un correo electrónico a onlineappsdocs@dcwp.nyc.gov.

Hay *servicios de interpretación gratuitos disponibles* en el lugar. Para pedir una adaptación relacionada con una discapacidad, envíe un correo electrónico al coordinador de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) a DCWPADACoordinator@dcwp.nyc.gov o visite nyc.gov/dcwp y buscar “accommodations” (adaptaciones).

Recordatorio: Para algunas excepciones al límite, DCWP debe recibir su solicitud en el plazo de 30 días.

Mensaje importante sobre el certificado del negocio

Debe tener el certificado del negocio correspondiente según la estructura legal de su negocio. Aunque DCWP no exige que se presente el certificado de negocio para procesar la solicitud, DCWP puede solicitar este documento según la sección 20-104 del Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York.

Los propietarios únicos que operen con un nombre que no sea el de ellos deberán tener un certificado de negocio/nombre ficticio.

Las sociedades deben tener un certificado de sociedad y, si corresponde, un certificado de nombre ficticio del negocio.

Las corporaciones, las sociedades limitadas, las empresas de responsabilidad limitada o las sociedades de responsabilidad limitada deben registrarse y permanecer activas en la División de Corporaciones (Division of Corporations) del Estado de Nueva York. Puede consultar su estado en www.dos.ny.gov/corps.

Requisitos

El DCWP rechazará su solicitud si usted no presenta estos documentos y esta información necesaria:

- **Solicitud de licencia básica** (adjunta).
- **Número de identificación del impuesto sobre la venta O el número de confirmación de la solicitud.**
Para solicitar un certificado de autoridad para cobrar el impuesto sobre la venta, visite www.businessexpress.ny.gov.
- **Registro en el Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York de tiendas distribuidoras y máquinas expendedoras para la venta de cigarrillos y productos de tabaco.**
Para solicitar el registro de tiendas distribuidoras y máquinas expendedoras para la venta de cigarrillos y productos de tabaco, visite www.licensecenter.ny.gov o llame al (518) 457-5735.
- **Comprobante de la dirección del negocio.**
Presente la copia de UNO de los siguientes documentos a nombre del negocio o de una persona mencionada en la solicitud de licencia:
 - factura de servicios públicos, con fecha en el plazo de los últimos 90 días (por ejemplo, teléfono, gas, electricidad, cable o agua); O
 - contrato de alquiler o escritura actual; O
 - factura de hipoteca o de alquiler actual; O
 - licencia o permiso actual (activo) emitido por el Estado de Nueva York u otra agencia del gobierno de la Ciudad de Nueva York donde se muestre su domicilio comercial.
- **Comprobante del domicilio.**
Cada una de las personas mencionadas en la solicitud de licencia debe presentar una copia de UNO de los siguientes documentos en nombre de la persona:
 - factura de servicios públicos, con fecha en el plazo de los últimos 90 días (por ejemplo, teléfono, gas, electricidad, cable o agua); O
 - correspondencia de cualquier agencia del gobierno; O
 - contrato de alquiler o escritura actual; O
 - factura de hipoteca o de alquiler actual; O
 - licencia de conductor, O
 - tarjeta de identificación municipal.

Para una persona que vive en la dirección de otra persona debe presentar:

 - UN comprobante de domicilio (ver arriba) con el nombre del arrendatario o del propietario Y
 - Una carta firmada por el propietario o el arrendatario en la que se muestre que la persona vive en la dirección.
- **Certificación de la excepción del límite máximo para vendedores de tabaco (adjunto) y documentación de respaldo, si corresponde.**
En el formulario se menciona la documentación de respaldo necesaria para las excepciones relevantes. Puede enviar la documentación de respaldo por correo electrónico a onlineappsdocs@dcwp.nyc.gov.

Nota: Si envió una solicitud para lotería y recibió una oferta para postularse, no necesita enviar este formulario.

- **Afirmación de otorgamiento de autoridad para actuar, si corresponde** (adjunta). Es necesaria si alguien que no sea el solicitante de la licencia preparará y presentará esta solicitud.

Nota: El solicitante debe firmar la solicitud de licencia y todos los formularios relacionados.

- **Cargo por la licencia.**

Período de la licencia: 2 años	Fecha de vencimiento: 31 de diciembre	Cargo por la licencia: \$200 por 2 años completos	
Si presenta su solicitud entre estas fechas:		Usted deberá pagar:	Su licencia vencerá:
Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de un año impar		\$200	El 31 de diciembre de años pares
Del 1 de julio al 31 de diciembre en año impar		\$150	El 31 de diciembre de años pares
Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de un año par		\$200	El 31 de diciembre de años impares
Del 1 de julio al 31 de diciembre en año par		\$150	El 31 de diciembre de años impares

Pagar con:

- Cheque u orden de pago pagadero al DCWP. (*En persona*)
- Tarjeta de crédito (solo Visa, MasterCard, American Express, Discover Card). Se le cobrará un cargo no reembolsable por el servicio. (*En persona o en línea*)

Otros recursos para vendedores de tabaco

- Para consultar las leyes y normas que pueden afectar a su negocio, visite nyc.gov/BusinessToolbox.
- Para consultar la **lista de verificación de la inspección: Vendedores de tabaco**, visite nyc.gov/BusinessToolbox.
- Para encontrar recursos que lo ayuden a abrir, operar y hacer crecer su negocio, visite nyc.gov/business.